El Libro de Orígenes del Club Español del Pastor Blanco Suizo (en adelante CEPBS), está destinado a la gestión de los efectivos, al seguimiento y control de las genealogías.

El Libro de Orígenes del CEPBS hace el censo de todos los perros de la raza Pastor Blanco Suizo registrados en el Club, sean sus propietarios socios o no del mismo.

Registros derivados del presente Libro catalogan los perros de los socios, los cachorros de sus camadas, los ejemplares Aptos para Reproducción y los resultados en exposiciones, pruebas de trabajo y eventos caninos.

REGISTRO Nº 1

El Club hace el censo e identifica en el Registro Nº 1 los perros de raza Pastor Blanco Suizo registrados en el Libro de Orígenes del CEPBS, sin importar su procedencia o calidad siempre que el perro haya cumplido los 12 meses.

Para inscribir un ejemplar en este Registro solo es necesario remitir al Club una copia legalizada de su árbol genealógico y su número de LOE, RRC o de cualquier otro Libro de Orígenes aceptado por la Fédération Cynologique Internationale (en adelante FCI).

Un cachorro puede ser preinscrito en este Libro 1 y así beneficiarse de las actividades del Club.

La tasa será acordada por la Asamblea General conforme al artículo 21-d) de los Estatutos del Club.

REGISTRO Nº 2

Todos los perros inscritos en el Registro Nº 2 recibirán un Certificado de Nacimiento del Club.

Solo se inscribirán en el Registro Nº 2 los cachorros:

Nacidos de perros de raza PBS inscritos en el Registro Nº 3 del Club.

Identificados por tatuaje o microchip.

Inscritos en la Real Sociedad Canina de España (en adelante RSCE)

Cuyos padres no tengan una Falta Grave al Convenio de Cría del CEPBS.

\* Los cachorros recogidos en el supuesto (\*) del apartado Certificado de Nacimiento del Convenio de Cría del CEPBS.

La tasa será acordada por la Asamblea General conforme al artículo 21-d) de los Estatutos del Club.

REGISTRO Nº 2 EXT.

Todos los perros inscritos en el Registro Nº 2 EXT. recibirán un Certificado de Nacimiento del Club.

Solo se inscribirán en el Registro Nº 2 EXT. los cachorros:

Nacidos de perros de raza PBS inscritos en el Registro Nº 3 ó Nº 3 EXT. del Club.

Identificados por tatuaje o microchip.

Inscritos en alguna sociedad canina nacional reconocida por la FCI.

Cuyos padres no tengan una Falta Grave al Convenio de Cría del CEPBS.

La tasa será acordada por la Asamblea General conforme al artículo 21-d) de los Estatutos del Club.

REGISTRO Nº 3

El Registro Nº 3 del Libro de Orígenes del CEPBS hace el recuento de los sementales y hembras reconocidos como Aptos para Reproducción.

Este reconocimiento se otorgará a los ejemplares que sean propiedad de socios del CEPBS y que reúnan las siguientes condiciones:

Tengan Certificado de Nacimiento del CEPBS.

Radiografía de cadera con anotaciones satisfactorias y calificación máxima HD C\* según el Protocolo de Radiografía del Club.

\*(Los ejemplares HD C sólo serán autorizados a reproducirse con ejemplares HD A)

Radiografía de codos con anotaciones satisfactorias y calificación máxima ED 1 según el Protocolo de Radiografía del Club.

Edad mínima para los machos de 12 meses y 20 para las hembras el día del parto.

Calificado "Excelente" en una Monográfica del Club, Especial de Raza del CEPBS o por un juez autorizado por el CEPBS.

Obtención como mínimo de 20 puntos en la prueba TAN del CEPBS (Test de Aptitudes Naturales)

Perros que No tengan el Certificado de Nacimiento del CEPBS.

Inscritos en el Registro Nº 1 del Libro de Orígenes del Club

Radiografía de cadera con anotaciones satisfactorias y calificación máxima HD C\* según el Protocolo de Radiografía del Club.

\*(Los ejemplares HD C sólo serán autorizados a reproducirse con ejemplares HD A)

Radiografía de codos con anotaciones satisfactorias y calificación máxima ED 1 según el Protocolo de Radiografía del Club

Edad mínima de 12 meses para los machos y 20 para las hembras el día del parto

Calificado "Excelente" en una Monográfica del Club, Especial de Raza del CEPBS o por un juez autorizado por el CEPBS.

Obtención como mínimo de 20 puntos en la prueba TAN del CEPBS (Test de Aptitudes Naturales)

Aprobación del Club para otorgar el Apto para Reproducción.

Los ejemplares que no reúnan alguno de los requisitos anteriores pueden solicitar un Certificado de Conformidad al CEPBS que será otorgado tras el examen positivo del ejemplar que lo solicita por un juez autorizado por el CEPBS.

Los ejemplares del supuesto 2) que no adquirieran la aprobación del Club para recibir el "Apto para Reproducción" y reunieran el resto de requisitos, pueden sustituir el punto nº 6 apartir de los 24 meses para ambos sexos, por 2 calificaciones de "Excelente" en una Monográfica del Club o Especial de Raza designada del CEPBS.

No se podrá utilizar ningún ejemplar para criar antes de tener la confirmación del Club con el Apto para Reproducción de los perros implicados.

La tasa será acordada por la Asamblea General conforme al artículo 21-d) de los Estatutos del Club.

REGISTRO Nº 3 EXT.

El Registro Nº 3 EXT. del Libro de Orígenes del CEPBS hace el recuento de los sementales y hembras reconocidos como Aptos para Reproducción fuera del territorio español.

Este reconocimiento se otorgará a los ejemplares que sean propiedad de socios colaboradores en el extranjero del CEPBS y que reúnan las siguientes condiciones:

Tengan Certificado de Nacimiento del CEPBS o en su defecto un R-2 EXT.

Radiografía de cadera con anotaciones satisfactorias y calificación máxima HD C\* según el Protocolo de Radiografía del CEPBS o del Club de raza de su país o su asociación canina nacional, pero siempre tomando las radiografías con el perro bajo anestesia.

\*(Los ejemplares HD C sólo serán autorizados a reproducirse con ejemplares HD A)

Radiografía de codos con anotaciones satisfactorias y calificación máxima ED 1 según el Protocolo de Radiografía del CEPBS o del Club de raza de su país o su asociación canina nacional, pero siempre tomando las radiografías con el perro bajo anestesia.

Edad mínima para los machos de 12 meses y 20 para las hembras el día del parto.

Calificado "Excelente" en una Monográfica del Club nacional de la raza, en una Exposición Internacional de Punto Obligatorio, Especial de Raza del CEPBS o por un juez autorizado por el CEPBS.

Obtención como mínimo de 20 puntos en la prueba TAN del CEPBS (Test de Aptitudes Naturales)

Aprobación del Club para otorgar el Apto para Reproducción.

No se podrá utilizar ningún ejemplar para criar antes de tener la confirmación del Club con el Apto para Reproducción de los perros implicados.